



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1690

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Puerto Vallarta, Jal., 05 de Julio del 2024.

ADJUDICACIÓN No.: AD-025-CUCOSTA-2024.

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA CUBIERTA PEATONAL (AV. UNIVERSIDAD) DEL CUCOSTA.

CON BASE EN EL **ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, Y QUE SE REQUIERE LA APLICACIÓN DE PNTURA EN ESTRUCTURA CORROIDA EN CUBIERTA PEATONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO, POR LO QUE SE SUGIERE LA PRESENTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** A FAVOR DE LA CONTRATISTA: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.** DEBIDO A QUE LA MISMA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE AUTORIZA POR UN MONTO DE: **\$49,880.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA Y EVALUADO POR EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CON BASE EN EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. REVISANDO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES CONGRUENTE Y FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON REQUERIDOS.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN **07 (SIETE) DÍAS NATURALES**, SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

VALIDA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario
de la Costa

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

VISTO BUENO

COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ

MTRA. MIRZA L. LAZARENO SOTELO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JORGE TÉLLEZ LÓPEZ
RECTOR

Av. Universidad 203, Delegación Ixtapa.
C.P. 48280. Puerto Vallarta, Jal. México, Tel
Tels. [52] (322) 22 6 22 75
www.cuc.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE TRABAJO

1690
NÚMERO DE OBRA

AD-025-CUCOSTA-2024
NÚMERO DE ORDEN

05	07	2024
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

No. PROYECTO:	277846
No. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	U006
CARGO PRESUPUESTAL	

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
ENTIDAD o DEPENDENCIA QUE AUTORIZA

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE	
3.4.3.5	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO URE	NOMBRE
(322)226-22-00 EXT.275	AV. UNIVERSIDAD 203, DELEGACIÓN IXTAPA C.P. 48280
TELEFONO	DOMICILIO

EL CONTRATISTA			
Calle Salome Arias 1783 int A, Santa Cecilia 1ra sección Guadalajara jalisco C.P. 44700.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V..		1 FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS
	NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL		REPRESENTANTE
	PYC080131Q14	pycjmc@hotmail.com	2
DOMICILIO	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

REFERENCIA			
CLAVE	DENOMINACIÓN	LUGAR (UBICACIÓN)	IMPORTE
AD-025-CUCOSTA-2024	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA CUBIERTA PEATONAL (AV. UNIVERSIDAD) DEL CUCOSTA. (CONFORME A ANEXOS PROPUESTA ECONÓMICA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS)	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA PUERTO VALLARTA, JALISCO.	\$43,000.00
IMPORTE CON LETRA: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100M.N.			SUB-TOTAL \$43,000.00
			I.V.A. \$6,880.00
			TOTAL \$49,880.00

CONDICIONES DE PAGO:			
PAGO ÚNICO ☐	PORCENTAJE DE ANTICIPO	0 %	FIANZAS
PAGO MEDIANTE ESTIMACIONES ☒			a) Anticipo ☐
			b) Cumplimiento ☐
			c) Defectos o vicios ocultos ☐

DURACIÓN:	07 DÍAS
FECHA DE INICIO:	06/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/07/2024

DR. JORGE TELLEZ LÓPEZ
RECTOR

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

CENTRO UNIVERISTARIO DE LA COSTA

FCO. JAVIER CORTES ORNELAS
REPRESENTANTE LEGAL

Acepto los términos y condiciones
que se especifican en la
presente Orden de Trabajo

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IMC SA DE CV



LUGAR: PUERTO VALLARTA
 CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 UBICACIÓN: CUICOTA
 FECHA: 4 DE JULIO DE 2024

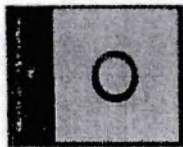
QUINTO Y SEXTO MANO DE PINTURA EN ESTRUCTURA PEATONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
PINTURA					
1	APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE MCA. COMEX VELMAR COLOR BLANCO BRILLANTE EN ESTRUCTURA DE SOMBRILLA EN PASILLO PEATONAL, APLICANDO DOS MANOS DE PINTURA HASTA DONDE NOS LO PERMITA LA LONA EXISTENTE, INCLUYE: LIMPIEZA DE ESTRUCTURA CON FRANELA Y AGUA, QUITANDO OXIDO EXISTENTE CON CARDA, CONSIDERANDO PLANTA DE LUZ Y ESMERILADORA CON DISCO DE CARDA, APLICACION DE PINTURA CON BROCHA, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS Y SU MOVIMIENTO DE LAS MISMAS.				
	INGRESO 1	ML	18.00	\$500.00	\$9,000.00
	AV. UNIVERSIDAD	ML	53.00	\$500.00	\$26,500.00
	INGRESO 2	ML	15.00	\$500.00	\$7,500.00
SUMA TOTAL DE LOS TRAMOS ES DE 86 MT					
					SUMA = \$43,000.00
					IVA 16 % = \$6,880.00
					TOTAL = \$49,880.00

5

6

FCO. JAVIER CORTES ORNELAS
 REPRESENTANTE LEGAL



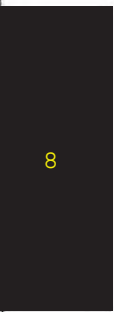
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

(DIAGRAMA DE BARRAS)

PROYECTO: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA CUBIERTA PEATONAL (AV. UNIVERSIDAD) DEL CUICOSTA

EMPRESA: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC S.A. DE C.V.

PARTIDA	DIAS CALENDARIO						
	1	2	3	4	5	6	7
UNICA							



7 FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS.
REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 13:00 horas del 12 de julio de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de la Costa, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra denominada SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA CUBIERTA PEATONAL (AV. UNIVERSIDAD) DEL CUCOSTA, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: (ADJUDICACIÓN) No. AD-025-CUCOSTA-2024 al contratista CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.; No. Expediente Patrimonial: 067/01, Obra No Capitalizable, Monto: por un importe total de \$ 49,880.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica: , 277846 COG:1.1.1.1.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 06 del mes de julio del 2024 y se concluyó el día 12 del mes de julio del 2024 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del CUCOSTA recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

ENTREGA	RECIBE
9 10 <u>FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS</u> Representante Legal <u>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.</u>	<u>ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA</u> Coordinador de Servicios Generales CUCOSTA
TESTIGO	TESTIGO
<u>MTRA. MIRZA LILIANA LAZARENO SOTELO</u> Secretario Administrativo CUCOSTA	<u>ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL</u> Coordinador General de Patrimonio

FUNDAMENTACION AD-025-CUCOSTA-2024

1.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.